

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2134/21

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

#### **RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

Se hace público, para general conocimiento, el Decreto núm. 2021-3081, del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, y Organización, de fecha 20 de octubre de 2021, por el que se resuelve el concurso de provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Administrativo de Administración General de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, de conformidad al tenor siguiente:

“Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración constituida para la valoración del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Administrativo de Administración General, grupo C, subgrupo C1, de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 5 de octubre de 2021, cuyas bases fueron aprobadas en sesión de Junta de Gobierno celebrada a fecha 31 de mayo de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123, de 29 de junio de 2021.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 48 y 50 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, al regularse el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de alegaciones al que se refiere el apartado cuarto de la Base Undécima de las que rigen la convocatoria, no habiéndose presentado ninguna reclamación a la valoración efectuada por la Comisión y atendiendo a su propuesta, quedando ésta elevada a definitiva, y previa comprobación del cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos y formalidades exigidos en la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

#### RESUELVE:

**Primero.** Resolver el concurso de provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la categoría de Administrativo de Administración General de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, procediendo a la adjudicación definitiva de los mismos con arreglo a la relación siguiente:

FUNCIÓNARIO	CÓDIGO RPT	CD	DENOMINACIÓN	ÁREA/SERVICIO
ANDRINO JIMÉNEZ, ELVIRA	FDP1-24-AGC1-1	20	JEFE NEGOCIADO DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL
GARCÍA DÍAZ, MARÍA DEL ROCÍO	FDP1-28-AGC1-1	20	JEFE NEGOCIADO AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA	AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA
GUTIÉRREZ RUIZ, FERNANDO	FDP1-06-AGC1-2	20	JEFE NEGOCIADO BOP/COMPRAS	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
MARTÍN SAN SEGUNDO, ELENA	FDP1-15-AGC1-1	20	JEFE NEGOCIADO TESORERÍA	TESORERÍA

**Segundo.** El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si implicase cambio, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, lo que servirá de notificación a los interesados, conforme a dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Ávila, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición, ante el Ilmo. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Ávila, 22 de octubre de 2021.

El Diputado delegado de Recursos Humanos,  
Régimen Interior y Organización, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.